



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 096-2013/MDCA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

Cerro Azul, 01 de Octubre de 2013

EL ALCALDE DISTRITAL DE CERRO AZUL

Visto: El Informe N° 0033-2013-GA-MDCA, de fecha de recibido 01 de Octubre de Setiembre del año en curso; emitido por la Gerencia de Administración, referente a la práctica Pre-Profesional, solicitadas por las diferentes Oficinas de esta Municipalidad, a través del siguiente Memorándum N° 0212-2013-GAT-MDCA;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Los Gobiernos Locales son Personas Jurídicas de Derecho Público, con Autonomía Administrativa y Política en asuntos de su competencia;

Que la autonomía de la Constitución Política del Perú establece para todas las Municipalidades, como facultad ejercer los actos de gobiernos administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico legal vigente;

Que, con el informe de Visto, el Gerente de Administración hace de conocimiento al Despacho de Alcaldía, que por motivos de recargadas labores que existen en la diversas oficinas de la Municipalidad, las Gerencias y Jefaturas solicitan las prácticas Pre Profesionales de estudiantes que vengán realizando estudios superiores o técnicos en Instituciones Superiores de la Provincia de Cañete;

Que, mediante Memorándum N° 1520-2013-GPP/MDCA, de fecha 03 de Setiembre del presente año, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto comunica que existe certificación presupuestal para atender el pago por propinas al personal practicante que soliciten las diversas Oficinas de la Municipalidad, en este caso la Gerencia de Administración Tributaria, para el periodo de Setiembre a Noviembre de 2013, pago que se atenderá por el rubro 09 "RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS", clasificador de gastos de practicantes 2.3.27.52 "Propinas para practicantes";

Estando a lo expuesto y aprobado por el Despacho de Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar, a partir del 01 de Setiembre al 30 de Noviembre de 2013, la Práctica Pre Profesional en la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, solicitada por la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

Gerencia de Administración Tributaria, lo que no generará vínculo laboral alguno; otorgándosele a los practicantes una asignación económica mensual en calidad de propina, como a continuación se detalla:

NOMBRES Y APELLIDOS			AREA	PERIODO	MONTO PROPINA MENSUAL S/.
VICTORIA AVALOS	YULIANA	LANDA	GAT	SETIEM. A NOVI.	300.00

Artículo Segundo.- La practicante comprendidos en la presente Resolución observara las normas internas relacionadas al cumplimiento de horarios, así como al ejercicio de las actividades a desarrollar, que apruebe la Gerencia de Administración y determine Gerencia de Administración Tributaria.

Artículo Tercero.- Encargar a las Gerencias de Administración, de Planeamiento y Presupuesto, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y demás Oficinas responsables del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

HUGO A. RIVAS SANCHEZ
ALCALDE